

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 4385
contra Ladislao Instellet Litago

de Zaragoza (Zaragoza)

Juez Instructor del Juzgado n.º 2 de esta Capital
Se inició el expediente en 4 de julio de 1943
Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juzgado en de de 19

105

105

105

JUFGADO MILITAR
DE
EJECUCIONES
HUESCA

HESTE... 1673..

Ladislao Castellet
Litago

E

2101

ILMOS.

Tengo al honor de remitirle a V. S. I. testimonio de sentencia de la resolución recabada contra el penado al margen anotado.

Huelga de él que se suscriba recibo para su constancia en los autos de los guardas. F. S. I. muchos años.
Huesca a 19 de Mayo de 1941.
EL JUEFE DE EJECUCIONES.



EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDAD
DELEGADOS

HUESCA

1941



GOBIERNO
DE ARAGON

DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia n.º 455 del año 1940 contra Ledislao Las-Telbest Litago por delito de acudir a la rebelión del que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico.

Zaragoza a 16 de marzo de 1943.

PROVIDENCIA.—Zaragoza a 16 de marzo de 1943.

Señores

Killar
Alcaide
Rosetta

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

Vij

[Firma]

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.

[Firma]

El Fiscal ha examinado el testimonio de la
Sentencia dictada contra Luchino Castelló
Lisago, y a su juicio no está
comprendido por el caso en las excepciones del artí-
culo 2 de la Ley de 7 de marzo de 1942 y 1000
ccde instruir el expediente de responsabi-
lidad civil.

407
Zaragoza 23 de febrero de 1943.

Pedro de la Fuente



GOBIERNO
DE ARAGON

Providencia - Zaragoza Veinticuatro de marzo
Señores - de mil novecientos cuarenta y tres.

Killar

Rejada

Barroeta

Casa al. Tolente
Junta

~~Procurador~~

Seguidamente se cumple lo mandado. Verifico
~~Apus~~



GOBIERNO
DE ARAGON

PROVIDENCIA. — Zaragoza a 1 de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

Señores

Rejada
Karraseta

Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remítase el testimonio a que hace referencia, al Juez de Instrucción del n.º 2 de esta Capital para que proceda a instruir conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, ordenándole acuse inmediatamente recibo.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico

Firma

Proscopio

DILIGENCIA. — Seguidamente se cumple lo mandado. — Certifico.

Firma

12

12

12

Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Intereso remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *el tomo 11385 contra D. Adolfo Bailero Litago vecino de Zaragoza* con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 15 de mayo de 1945.

Providencia
Señores:
Millaruelo, -Presidente
Tejada |
Barroeta | Magistrados

Agustín María Sierra Pomares

Zaragoza a 15 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

Agustín María Sierra Pomares

